Minga Guazú, 18 de Marzo de 2019

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 06 - Adquisición de resmas de papel (Oficio y A4) y otros papeles para aseo personal y limpieza. (Con criterios de sustentabilidad) – ID N° 358237.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por: Lic. Cynthia Margarita Vazquez, el Téc. José Luis M. Ferreira Galeano y la Lic. Lisa Vecca. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de Marzo de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1. RPM DISTRIBUIDORA	18.472.500
2. COPEL S.A	21.132.900
3. FIVE BROTHERS S.R.L	19.917.700
4. ND DISTRIBUIDORA	24.855.850

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas no se ha encontrado objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	RPM DISTRIBUIDORA	COPEL S.A	FIVE BROTHERS S.R.L	ND DISTRIBUIDORA
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

La empresa ND Distribuidora tiene un error aritmético en la sumatoria total de su oferta, no afecta a los precios unitarios. El monto que figura en el total de la sumatoria es Gs. 24.855.850, donde tiene que ser 21.255.850.

Se adjunta tabla comparativa en anexo I.

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

Considerando la vigencia de la Ley 4.558/11 y Decreto Reglamentario N' 9649112. que en su artículo 2° yerga sobre los mecanismos de apoyo a la producción e industria nacional diciendo: 'Dispónganse que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento, a favor de productos y servicios de origen nacional" y referencia a favor de servidos prestados por empresas cuyo personal sea en más del 70% de nacionalidad paraguaya a fin de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes. El margen de preferencia a ser incluido deberá ser del 20%. NO APLICA

3.2. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:
*Atendiendo a la Resolución de la DNCP N° 1173/16 "**Análisis de precios ofertados**. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de precios ofertado cuando la diferencia entre precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

En virtud *la Resolución de la DNCP N° 1173/16*, el Comité de Evaluación ha considerado que las ofertas presentadas por los oferentes **COPEL S.A. – RUC N° 80027183-1** y **ND DISTRIBUIDORA – RUC N° 4196345-8, se encuentran dentro de los márgenes admitidos. Se adjunta cuadro en anexo I.**

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	Precio Total (IVA Incluido)	Ítems Adjudicados
COPEL S.A. – RUC N° 80027183-1	Gs. 16.819.800	En los ítems N° 1, 2, 4
ND DISTRIBUIDORA – RUC N° 4196345-8	Gs. 3.101.750	En los ítems N° 3, 5, 6

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por las firmas **COPEL S.A. – RUC N° 80027183** y **ND DISTRIBUIDORA – RUC N° 4196345-8** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas **COPEL S.A. – RUC N° 80027183-1 y ND DISTRIBUIDORA – RUC N° 4196345-8** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

4.1. Capacidad Legal
La evaluación de la capacidad legal de las empresas **COPEL S.A. – RUC N° 80027183-1** y **ND DISTRIBUIDORA – RUC N° 4196345-8**, donde se ha verificado en la base de datos del sistema SINARH (Sistema Integrado de Adm. de Recursos Humanos), confirmando que el represéntate legal y firmante de la oferta no se encuentran comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, según lo mencionado en el informe de evaluación.

4.2. **Experiencia**:
- La Empresa FIVE BROTHERS S.R.L – RUC N° 80051942-6, no ha cumplido con requisito solicitado en base a la experiencia; por tal motivo queda descalificada, dando al Segundo mejor precio por cumplir con el requisito resultando ser la empresa Copel S.A. - RUC N° 80027183-1
- La empresa ND DISTRIBUIDORA – RUC N° 4196345-8 cumple con lo solicitado.

4.3. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E -Documentos de la Ofertas**, constatándose lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Copel S.A	ND DISTRIBUIDORA
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de	Cumple	Cumple

Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón
Minga Guazú – Paraguay - Christum Pax
Telefax: (0644) 21290/21210 -Web: facisaune.edu.py

la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Copel S.A	ND DISTRIBUIDORA
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**	Cumple
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**	Cumple

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Copel S.A	ND DISTRIBUIDORA
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	**

V. Otros documentos.	Copel S.A	ND DISTRIBUIDORA
a) Experiencia: (2) dos contratos ejecutados satisfactoriamente y/o Facturas de Provisión de Bienes/Servicios con Entidades Públicas o Privadas dentro de 1 (un) año **(2018).**	Cumple	Cumple
b) CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación.	**	**

Como podrá notarse una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que las firmas han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en **Anexo C - Especificaciones técnicas y evaluación de los bienes o servicios a ser adquiridos** del PBC, las firmas **COPEL S.A. – RUC Nº 80027183-1 y ND DISTRIBUIDORA – RUC Nº 4196345-8 han cumplido con las EE.TT. requeridas.**

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION a las firmas:

- COPEL S.A. – RUC Nº 80027183-1 Gs. 16.819.800 (Guaraníes dieciséis millones ochocientos diecinueve mil ochocientos)
- ND DISTRIBUIDORA – RUC Nº 4196345-8 Gs. 3.101.750 (Guaraníes tres millones ciento un mil setecientos cincuenta).

En virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad se recomienda la adjudicación.

Se adjunta Cuadro de Precios Adjudicados en el Anexo II.

Salvo mejor parecer del Señor Decano, atentamente.

José Luis M. Ferreira Galeano
Comité Evaluador

Lic. Cynthia M. Vázquez V.
Comité Evaluador

Lic. Lisa Vecca
Comité Evaluador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Contratación Directa Nº 06 - Adquisición de resmas de papel (Oficio y A4) y otros papeles para aseo personal y limpieza. (Con criterios de sustentabilidad) – ID Nº 358237

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ANEXO I

Items	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Cant.	Precio Referencial	Five Brothers S.R.L.					ND DISTRIBUIDORA					RPM Distribuidora					COPEL S.A.			
					Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio Total	% al PU	Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio Total	% al PU	Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio Total	% al PU	Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio Total
1	14111507-002	Papel A4	300	22.000	Boreal	Arg	21.900	6.570.000	100	report	br	24.250	7.275.000	110	executive	ar	23.500	7.050.000	107	report	br	22.260	6.678.000
2	14111507-003	Papel Oficio	300	25.000	Boreal	Arg	24.900	7.470.000	100	report	br	26.525	7.957.500	106	executive	ar	26.500	7.950.000	106	report	br	25.358	7.607.400
3	14111704-003	Papel higiénico interfoliado.	401	8.000	Lider	Py	7.900	3.167.900	99	megaroll	br	6.750	2.706.750	84	rpm	py	7.500	3.007.500	94	ads	py	9.600	3.849.600
4	14111704-003	Papel higiénico interfoliado.	352	6.000	Astoria	Br	5.900	2.076.800	98	mili	br	8.300	2.921.600	138	nc	nc	-	-	0	ads	py	7.200	2.534.400
5	14111703-003	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles.	50	8.000	Lider	Py	7.900	395.000	99	mili	br	5.500	275.000	69	chef	br	6.500	325.000	81	stylus	br	6.750	337.500
6	14111610-003	Cartulina de hilo	20	9.000	Naipex	Py	11.900	238.000	132	alamo	py	6.000	120.000	67	md	malasia	7.000	140.000	78	copel	py	6.300	126.000
					TOTAL			19.917.700		TOTAL			21.255.850		TOTAL			18.472.500		Total			21.132.900

VERIFICADO
Lic. Lisa Vecco
FACISA-UNE

Tec. José L. Ferreira G.
Asistente U.O.C.
FACISA UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad Ciencias de la Salud
U.O.C.
Lic. Cynthia M. Vázquez V.
Responsable UOC
FACISA UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Contratación Directa Nº 06 - Adquisición de resmas de papel (Oficio y A4) y otros papeles para aseo personal y limpieza. (Con criterios de sustentabilidad) – ID Nº 358237

Cuadro de Precios Adjudicados - ANEXO II

Empresa Adjudicada:	**ND DISTRIBUIDORA**		**RUC Nº**	**4196345-8**				
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)
3	14111704-003	Papel higiénico interfoliado.	megaroll	br	Unidad	Rollo	401	6.750	2.706.750
5	14111703-003	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles.	mili	br	Unidad	Paquete	50	5.500	275.000
6	14111610-003	Cartulina de hilo	alamo	py	Unidad	Paquete	20	6.000	120.000
								TOTAL	**3.101.750**

Empresa Adjudicada:	**COPEL S.A.**		**RUC Nº**	**80027183-1**				
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)
1	14111507-002	Papel A4	report	br	Unidad	Resma	300	22.260	6.678.000
2	14111507-003	Papel Oficio	report	br	Unidad	Resma	300	25.358	7.607.400
4	14111704-003	Papel higiénico interfoliado.	ads	py	Unidad	Unidad	352	7.200	2.534.400
								TOTAL	**16.819.800**

Tec. José L. Ferreira G.
Asistente U.O.C.
FACISA UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad Ciencias de la Salud
U.O.C.
Ciudad del Este - Paraguay

Lic. Cynthia N. Vázquez V.
Responsable UOC
FACISA - UNE

VERIFICADO
Lic. Lisa Vecca
FACISA - UNE